

QUILLOTA, 18 de Octubre de 2022

La Alcaldía decretó hoy lo que sigue:

D.A. NUM: 9.718 / VISTOS

EXENTO Nº: 4515 /

- 1.- Contrato de Trabajo de Reemplazo de 30 de agosto de 2022;
- 2.- La Orden de Trabajo N° 1931 de 13/09/2022 y La Orden de Trabajo N° 2082 de 27/09/2022 del **CENTRO EDUCACIÓN INTEGRADA ADULTOS**;
- 3.- Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N° 2103 de 28/09/2022 y Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N° 2104 de 28/09/2022;
- 4.- Certificado de Título;
- 5.- La Resolución N° 6 de 26 de marzo de 2019 de la Contraloría General de la República, que fija normas de exención del trámite de Toma de Razón; las necesidades del Servicio; y en virtud de las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones;

DECRETO

PRIMERO	REGULARÍZASE DESIGNACIÓN DE:
NOMBRE	PATRICIO RONALD BAHAMONDEZ CORDERO
RUT	19.046.873-9
NRO. DE HORAS	44 HORAS CRONOLÓGICAS SEMANALES
CARGO	TRABAJADOR SOCIAL
TITULO O ESTUDIOS	TRABAJADOR SOCIAL
ASUMIR EN	CENTRO EDUCACIÓN INTEGRADA ADULTOS
A CONTAR DESDE	30/08/2022 HASTA 24/10/2022 REEMPLAZO POR LICENCIA MÉDICA DE SIOMARA MENESES VILLARROEL RUT N° 19.048.106-9
EMPLEADOR	ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE QUILLOTA
FONDO	PRO RETENCIÓN

SEGUNDO: **PÁGUESE** con cargo al Presupuesto de Educación de la I. Municipalidad de Quillota, Sub-Título 21, Item 03 "Personal a Reemplazo", No rinde fianza.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y REMÍTASE este documento junto con los antecedentes correspondientes a la Contraloría Regional de Valparaíso, para su registro y posterior Control.



Firmado Digitalmente por
DIONISIO MANZO BARBOZA
ARQUITECTO
SECRETARIO MUNICIPAL
MUNICIPALIDAD DE QUILLOTA
MINISTRO DE FE



Firmado Digitalmente por
OSCAR CALDERÓN SÁNCHEZ
ALCALDE
MUNICIPALIDAD DE QUILLOTA